



Distr. limitada 12 de noviembre de 2022 Español Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

57º período de sesiones

Sharm el-Sheikh, 6 a 12 de noviembre de 2022

Tema 16 del programa

Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París y al que se hace referencia en la decisión 3/CMA.3

Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París y al que se hace referencia en la decisión 3/CMA.3

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

- 1. Atendiendo a la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA)¹, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acordó recomendar a la CP/RA que examinara la posibilidad de incluir en su decisión relativa a las orientaciones sobre el mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París el proyecto de texto que figuraba en el sitio web de la Convención Marco².
- 2. El OSACT señaló que era necesario que la CP/RA siguiera trabajando para elaborar una decisión refundida, teniendo en cuenta también las recomendaciones sobre ese asunto hechas por el Órgano de Supervisión del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París.
- 3. La recomendación que se transmite a la CP/RA para que esta la examine en su cuarto período de sesiones (noviembre de 2022) no es el resultado de un consenso entre las Partes y es necesario que la CP/RA siga trabajando para ultimarla.



¹ Decisión 3/CMA.3, párr. 7.

² https://unfccc.int/documents/623188.